



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

119/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

El Recibo "C" N° 0001-00000051, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.).

Que el gasto precedente corresponde al pago de cuotas societarias de afiliación por el período 2010/2016.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 03/2014-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente Especial N° 127.051.892/5

*)- N° de CUIT: 30-68536235-6

*)- CBU: 01101276-40012705189258

*)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Nación Argentina – Sucursal: Av. Vélez Sarsfield 898 (Córdoba)

*)- Titular de la Cuenta: Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina.

*)- Correo electrónico: ralvarez3008@gmail.com, ralvarez@unla.edu.ar

Que resulta procedente aprobar el Recibo "C" N° 0001-00000051, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.), conforme lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza C.S. N° 001/13, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Recibo "C" N° 0001-00000051, a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

*)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente Especial N° 127.051.892/5

*)- N° de CUIT: 30-68536235-6



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



- *)- CBU: 01101276-40012705189258
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Nación Argentina – Sucursal: Av. Vélez Sarsfield 898 (Córdoba)
- *)- Titular de la Cuenta: Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina.
- *)- Correo electrónico: ralvarez3008@gmail.com, ralvarez@unla.edu.ar

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIO LUYO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA